



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 17 de septiembre de 2026

Número 7127-III

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de actividades para el tercer año de la LXVI Legislatura.

Anexo III

Jueves 17 de septiembre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXVI LEGISLATURA**

Índice.

I. Presentación.	1
II. Visión.	3
III. Misión.	3
IV. Objetivo General.	4
V. Objetivos Específicos.	4
VI. Marco Legal.	5
VII. Actividades.	7
VIII. Difusión de las actividades que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	11
IX. Rendición de cuentas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	12
X. Reuniones Ordinarias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	12

I. Presentación.

Las comisiones ordinarias constituyen el pilar operativo y técnico del quehacer legislativo de la Cámara de Diputados. A través de ellas, las y los diputados analizan, discuten y dictaminan iniciativas, minutas y puntos de acuerdo orientados a atender las demandas ciudadanas y las problemáticas prioritarias del contexto nacional.

Para asegurar su eficacia, adecuado desempeño, transparencia y rendición de cuentas, las comisiones desarrollan sus funciones con apego a un marco normativo, así como a principios de buenas prácticas y procedimientos claramente definidos. En ese sentido, el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos define a las comisiones como: órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

Asimismo, el artículo 39 también establece que las comisiones tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, información y control evaluatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto, y 93, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señala que su competencia corresponde, en lo general, con las atribuciones conferidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados contempla entre sus funciones las tareas de opinión e investigación, ampliando así el ámbito de actuación de las comisiones en el desarrollo de sus responsabilidades legislativas y de control.

Además de las responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública cuenta con una naturaleza jurídica especializada, en virtud de las funciones que desempeña en materia presupuestaria y de fiscalización. Su labor resulta fundamental para el ejercicio de algunas de las facultades exclusivas que el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a la Cámara de Diputados, como es la revisión de la Cuenta Pública Federal y la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio Fiscal.

- **Elaborar y aprobar el Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, conduce el proceso de examen, discusión, y en su caso, modificación del Proyecto enviado anualmente por la persona titular del Ejecutivo Federal. Para ello, emite los lineamientos que regulan la participación de las demás comisiones ordinarias en el análisis del mismo. Concluido este proceso, elabora y aprueba el Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos, y lo remite a la Mesa Directiva para su discusión y aprobación en el Pleno cameral.

- **Adecuaciones Técnicas Posteriores:**

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación por el Pleno, corresponde a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública realizar, en el Decreto respectivo, las correcciones de estilo, cálculo y, en su caso, los ajustes de cifras o cantidades que resulten necesarios, garantizando en todo momento su plena correspondencia con lo aprobado por la Asamblea.

- **Revisión y Dictaminación de la Cuenta Pública:**

Evalúa los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal para comprobar que el ejercicio del gasto se haya ajustado a los criterios del presupuesto, y verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas públicos.

Para el correcto análisis de la Cuenta Pública, esta Comisión fundamenta sus valoraciones en documentos e informes institucionales clave, tales como:

- El Plan Nacional de Desarrollo y los Criterios Generales de Política Económica.
- La Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal que se revisa.
- La Cuenta de la Hacienda Pública Federal presentada por el Ejecutivo Federal.
- La primera, segunda y tercera entrega de los Informes Individuales de Fiscalización y el Informe General Ejecutivo presentados por la Auditoría Superior de la Federación, así como su Matriz de Datos Básicos.
- Los análisis técnicos, datos básicos de informes de auditoría, conclusiones y recomendaciones elaborados por la Unidad de Evaluación y Control.
- Las Conclusiones del Análisis de la Fiscalización Superior y la Memoria de los Trabajos de Análisis preparados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizados dichos documentos, esta Comisión emite el dictamen correspondiente, el cual, previa aprobación de la CPCP, se remite al Pleno de la Cámara de Diputados para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, dando así cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto, el presente documento da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de las comisiones de elaborar su Programa Anual de Trabajo.

En razón de lo anterior, el presente documento establece las actividades sustantivas, los objetivos estratégicos y la ruta cronológica que orientarán las deliberaciones y los acuerdos de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura.

II. Visión. (institucional)

Ser un órgano legislativo de vanguardia, plural, democrático e inclusivo, reconocido por promover el diálogo, el debate respetuoso y la construcción de consensos, fortaleciendo un modelo presupuestal eficaz, transparente y responsable que garantice el adecuado manejo de los recursos públicos y contribuya al bienestar, la equidad social y el desarrollo soberano de México.

III. Misión.

Dictaminar y emitir opiniones sobre las iniciativas orientadas a armonizar, fortalecer, adecuar, modificar o, en su caso, eliminar disposiciones del marco presupuestario de los egresos federales del país, mediante un análisis legislativo técnico, integral, responsable y objetivo. Para ello, se mantendrá una estrecha colaboración institucional con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas “Ifigenia Martínez y Hernández”, a fin de contribuir a la toma de decisiones informadas, promover la eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y garantizar criterios de responsabilidad y justicia económica.

Asimismo, llevar a cabo las acciones y actividades necesarias para la elaboración y formulación del Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027; la propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; el Dictamen de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024; así como el análisis, estudio y seguimiento de los

informes que, en materia presupuestaria, presentan periódicamente las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ante la H. Cámara de Diputados, con el propósito de contribuir a un ejercicio legislativo responsable, técnico, transparente y orientado al adecuado manejo de los recursos públicos.

IV. Objetivo General.

Analizar, discutir y dictaminar, o en su caso, emitir opinión de manera expedita, transparente, técnica y responsable sobre las iniciativas, minutas, opiniones y puntos de acuerdo que sean turnados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados o de la Comisión Permanente.

Asimismo, atender y resolver los asuntos que, por su naturaleza y competencia, sean turnados a la Comisión, mediante la elaboración y emisión de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos debidamente fundamentados y motivados, con un enfoque de justicia distributiva, responsabilidad hacendaria y eficiencia en el uso de los recursos públicos, contribuyendo a la estabilidad económica, la soberanía nacional y la consolidación del Estado de bienestar.

V. Objetivos Específicos.

- ❖ Regular y coordinar el proceso de revisión, análisis y elaboración del Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, a fin de someterlo a consideración y, en su caso, aprobación del Pleno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su posterior remisión a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y su discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.
- ❖ Analizar y dictaminar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el propósito de evaluar los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal; verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme a los criterios, montos y disposiciones establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación; valorar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en los programas presupuestarios; determinar el grado de eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos; e identificar, en su caso, la existencia de subejercicios o sobre ejercicios, así como las posibles áreas de oportunidad derivadas de su ejercicio.

- ❖ Fortalecer la vinculación y coordinación entre la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Gobierno Federal, las entidades federativas, los municipios, el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en general, mediante mecanismos de diálogo, colaboración e intercambio de información, que permitan incorporar diversas perspectivas y conocimientos especializados para enriquecer los procesos de análisis, opinión y dictaminación, y contribuir a la toma de decisiones legislativas integrales, responsables y técnicamente sustentadas.
- ❖ Fortalecer la coordinación y vinculación con las comisiones ordinarias de ambas Cámaras del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, a fin de promover el diálogo y la colaboración interinstitucional, así como atender de manera oportuna, eficiente y coordinada los asuntos que sean turnados a la Comisión, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- ❖ Mantener actualizado, accesible y funcional el micrositio oficial de la Comisión en el portal institucional de la Cámara de Diputados, mediante la publicación íntegra, oportuna y ordenada de los documentos que integren los trabajos legislativos correspondientes a cada una de las reuniones ordinarias y extraordinarias, con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
- ❖ Celebrar eventos, foros, mesas de diálogo y reuniones de trabajo en un ambiente plural, incluyente y participativo, que propicie el intercambio de ideas y permita a las y los actores involucrados expresar sus necesidades, inquietudes y propuestas, así como compartir recomendaciones y sugerencias que contribuyan a enriquecer, fortalecer y robustecer el análisis, discusión y atención de los asuntos turnados a la Comisión.

VI. Marco Legal.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 158, numeral 1, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, elabora su Programa Anual de Trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el cual comprende el periodo del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027.

El presente Programa establece las líneas de acción, objetivos y actividades que orientarán los trabajos de la Comisión durante dicho periodo, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, con el propósito de fortalecer el análisis, discusión y dictaminación de los asuntos legislativos en

materia presupuestaria y de cuenta pública, bajo los principios de responsabilidad, transparencia, eficiencia, rendición de cuentas y justicia distributiva.

Normatividad aplicable.

El quehacer legislativo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encuentra sustentado y regulado por el marco jurídico aplicable, integrado, entre otros ordenamientos, por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6, Base A, 26, 31, fracción IV, 73, fracciones VII y VIII, 74 fracciones IV y VI, 75, 79, 126, 127 y 134.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Las disposiciones antes señaladas constituyen el marco normativo fundamental que regula la gestión de los recursos públicos, desde las etapas de planeación, programación y presupuestación, hasta su discusión y aprobación, ejercicio, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación. Asimismo, establecen las atribuciones y obligaciones de las personas servidoras públicas responsables de la ejecución del gasto, así como los mecanismos de coordinación y comunicación entre los Poderes de la Unión y los Órganos Constitucionales Autónomos.

De igual manera, dicho marco jurídico regula la distribución de los recursos federales hacia las entidades federativas y los municipios, así como las atribuciones, facultades y procedimientos a cargo de la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización y auditoría de los recursos públicos, particularmente mediante la revisión de la Cuenta Pública.

VII. Actividades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública presenta, de manera enunciativa y no limitativa, las principales actividades que desarrollará durante el periodo correspondiente, en el ámbito de las atribuciones y competencias que le confiere el marco jurídico aplicable:

- **Elaboración y, en su caso, aprobación de los dictámenes y opiniones correspondientes a las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que sean turnadas a la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones y competencias.**

Para la elaboración de los dictámenes y, en su caso, opiniones respecto de los asuntos legislativos que sean turnados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados o por la Comisión Permanente, la Comisión podrá, cuando lo estime oportuno y conveniente, llevar a cabo las siguientes acciones:

- Solicitar a los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados la elaboración de investigaciones, análisis y estudios especializados, incluyendo valoraciones de impacto presupuestario, estudios de derecho comparado, opiniones técnicas y demás insumos que resulten necesarios para fortalecer el análisis y sustentar técnicamente los trabajos legislativos de la Comisión.
- Celebrar reuniones de trabajo y mecanismos de coordinación con las distintas comisiones de la Cámara de Diputados y, cuando resulte necesario, con las comisiones de la Cámara de Senadores, así como con personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, con el propósito de intercambiar información, generar sinergias institucionales y contribuir al análisis integral de los asuntos competencia de la Comisión.
- Organizar y realizar foros, talleres, mesas de trabajo, consultas y demás ejercicios de participación y diálogo con los sectores involucrados, a fin de recabar información, opiniones, propuestas y elementos técnicos que contribuyan al análisis, discusión y atención de los asuntos legislativos turnados a la Comisión.
- Analizar y atender las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027 que sean turnadas a la Comisión, durante las distintas etapas del proceso presupuestario, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- **Análisis del Paquete Económico 2027.**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establecerá los mecanismos de participación y colaboración necesarios para facilitar el análisis, estudio y valoración de las propuestas formuladas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo Federal, los Órganos Constitucionales Autónomos y la ciudadanía en general, en el marco del examen y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, de manera sectorial e integral.

Para tal efecto, y en el ámbito de sus atribuciones, podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Proponer la creación e integración de grupos de trabajo al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con las necesidades de los asuntos en análisis, con el propósito de fortalecer su estudio y discusión. En dichos grupos podrán participar y ser escuchadas las y los representantes de las Comisiones Ordinarias, de acuerdo con el ámbito de su competencia y materia, a fin de incorporar sus aportaciones y conocimientos especializados al proceso de análisis presupuestario.

Las temáticas de los grupos de trabajo serán:

- a) Gobierno.
 - b) Desarrollo Social.
 - c) Desarrollo Económico.
 - d) Gasto Federalizado.
 - e) Presupuesto con Perspectiva de Género.
 - f) Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible.
- Convocar a mesas de diálogo, bajo el esquema de parlamento abierto, para analizar y discutir las distintas vertientes del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, promoviendo la participación plural de los sectores involucrados. Asimismo, incorporar en el análisis los anexos transversales, con especial atención a aquellos relacionados con la igualdad de género, los derechos de niñas, niños y adolescentes, los pueblos y comunidades indígenas, los grupos en situación de vulnerabilidad, el medio ambiente y las acciones de prevención y combate a la corrupción.
 - Promover mecanismos de participación ciudadana que permitan recabar propuestas, identificar necesidades y conocer las opiniones de los distintos sectores de la sociedad, a fin de enriquecer el análisis y la toma de decisiones de la Comisión. Para tal efecto, se fomentará la participación de organizaciones de la sociedad civil, personas expertas, instituciones académicas, Centros de Estudio de la Cámara de Diputados y de la ciudadanía en general, procurando una participación plural, incluyente y representativa.

- Celebrar reuniones de trabajo con personas servidoras públicas y representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, particularmente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de intercambiar información, conocer sus perspectivas y fortalecer el análisis técnico de los asuntos presupuestarios y financieros competencia de la Comisión.
- Celebrar reuniones de trabajo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas “Ifigenia Martínez y Hernández” de la Cámara de Diputados, con el propósito de conocer y analizar un estudio integral del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, que contribuya a fortalecer el análisis técnico, financiero y presupuestario de la Comisión y a sustentar la toma de decisiones durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto.

- **Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias.**

Elaborar y, en su caso, aprobar la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal 2027, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, tomando en consideración la opinión de la Comisión de Bienestar, a fin de contribuir a la adecuada focalización de las acciones y recursos públicos destinados a la atención de las regiones, municipios y localidades que presenten mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad social.

- **Elaboración del dictamen de la Cuenta Pública 2024.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública llevará a cabo las actividades y acciones que resulten necesarias para contar con los elementos técnicos y documentales que permitan elaborar el dictamen correspondiente a la Cuenta Pública, como instrumento de rendición de cuentas. Para tal efecto, se considerarán los informes, resultados y demás insumos elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, así como la información y documentación que, en el ámbito de sus atribuciones, remita la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

La propuesta de dictamen será elaborada, analizada y discutida por la Comisión durante el mes de octubre, conforme a las disposiciones aplicables, para su posterior remisión a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a efecto de que sea sometida a consideración, discusión y, en su caso, aprobación del Pleno.

- **Seguimiento al gasto público**

La Comisión, en el marco del ciclo presupuestario, dará seguimiento a la ejecución de los recursos públicos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio



Fiscal 2027, mediante el análisis y revisión de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presenta trimestralmente al Congreso de la Unión.

Este seguimiento tendrá como finalidad fortalecer el análisis y evaluación del ejercicio del gasto público, verificar el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias aplicables e identificar, en su caso, posibles desviaciones, subejercicios o sobreejercicios, así como áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

- **Obligaciones de transparencia y acceso a la información pública**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con el marco jurídico vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, recibirá, tramitará y dará atención a las solicitudes de acceso a la información, así como, en su caso, a los recursos de revisión que le sean turnados por la Unidad de Transparencia de la H. Cámara de Diputados.

Adicionalmente, en coordinación con la Unidad de Transparencia, alimentará, actualizará y mantendrá accesible, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a cargo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la información que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, fracciones VI, IX y XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentre obligada a transparentar. Estas acciones se llevarán a cabo de manera permanente durante todo el ejercicio fiscal.

- **Seguimiento a temas de Presupuesto con Perspectiva de género**

La consolidación de una sociedad justa, democrática e igualitaria exige situar los derechos humanos de las mujeres, la erradicación de las violencias y el cierre de las brechas de género como prioridades de la agenda pública. Si bien México ha alcanzado avances históricos en materia de paridad de género y ha fortalecido su marco jurídico para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, el reto fundamental consiste en asegurar que estos avances se traduzcan en políticas públicas y asignaciones presupuestarias suficientes, progresivas e irreductibles, que permitan hacer efectivos los derechos reconocidos en el orden jurídico y avanzar de manera sostenida hacia la igualdad sustantiva.

El presupuesto público constituye el motor financiero del Estado y uno de los principales instrumentos para materializar las prioridades de la política pública y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos. En este sentido, el Anexo Transversal "Erogaciones para la Igualdad

entre Mujeres y Hombres” constituye un pilar estratégico para la planeación, asignación, ejecución y evaluación de los recursos públicos orientados a impulsar la igualdad sustantiva y fortalecer la autonomía económica, física y política de las niñas, adolescentes y mujeres en todo el país.

En estricto apego a esta prioridad nacional y con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII; 44, numeral 4; y 45, numeral 6, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 149; 152, numerales 1, 2, 3 y 4; 154; y 167, numerales 1 y 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública conformó, desde el primer año de ejercicio de la presente Legislatura, la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, como un espacio especializado para fortalecer el análisis y seguimiento de las asignaciones y del ejercicio del gasto público con perspectiva de género.

Entre sus principales atribuciones se encuentran el seguimiento del gasto público destinado a la igualdad entre mujeres y hombres, así como el análisis y, en su caso, Predictamen de las iniciativas relacionadas con la igualdad de género que sean turnadas a esta Comisión.

VIII. Difusión de las actividades que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Todas las actividades que realiza la Comisión en atención a los asuntos sustantivos que le son turnados se encuentran disponibles para su consulta en la página web oficial de la Cámara de Diputados. De manera específica, en el micrositio de la Comisión se publica, de forma oportuna y actualizada, información relacionada con sus trabajos y actividades, entre la que se encuentra: programas de trabajo; informes de actividades; actas de reuniones ordinarias y extraordinarias; plantilla de integrantes; versiones estenográficas de las reuniones; notas informativas; listados de los asuntos aprobados; sábanas de votación; listas de asistencia; así como documentos de consulta remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

Lo anterior permite garantizar que la información relativa a las actividades y trabajos de la Comisión se encuentre disponible para su consulta pública, favoreciendo los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.



IX. Rendición de cuentas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 158, numeral 1, fracción III; 159, numeral 1; 160, numerales 1 y 2; 166 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y presentará los informes semestrales de actividades correspondientes, en los términos y plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Dichos informes contendrán un desglose detallado de las actividades realizadas y los avances en el cumplimiento de los objetivos y acciones previstos en su Programa Anual de Trabajo, así como de las iniciativas y propuestas legislativas analizadas, los dictámenes y opiniones elaborados, las reuniones y actividades desarrolladas, y el estado que guardan los acuerdos adoptados por la Comisión.

Los informes semestrales constituirán un instrumento de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento de los trabajos legislativos de la Comisión, al proporcionar a la ciudadanía información clara, oportuna y accesible sobre las actividades realizadas, los resultados alcanzados y los asuntos atendidos durante el periodo correspondiente.

X. Reuniones Ordinarias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Para dar cumplimiento a las actividades previstas en el presente Programa Anual de Trabajo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública celebrará, al menos, una reunión ordinaria al mes, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de sus trabajos y el cumplimiento de sus atribuciones.

La Presidencia de la Comisión convocará a las reuniones de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados. No obstante, tratándose del proceso de examen, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, las reuniones podrán celebrarse cualquier día a partir de su recepción en la Cámara de Diputados, atendiendo a las necesidades y requerimientos del proceso presupuestario.

REUNIÓN	MES	DÍA
Vigésima Tercera Ordinaria	Septiembre	09
Vigésima Cuarta Ordinaria	Octubre	21
Vigésima Quinta Ordinaria	Noviembre	03
Vigésima Sexta Ordinaria	Diciembre	02
Vigésima Séptima Ordinaria	Enero	21
Vigésima Octava Ordinaria	Febrero	24
Vigésima Novena Ordinaria	Marzo	24
Trigésima Ordinaria	Abril	21
Trigésima Primera Ordinaria	Mayo	27
Trigésima Segunda Ordinaria	Junio	24
Trigésima Tercera Ordinaria	Julio	29
Trigésima Cuarta Ordinaria	Agosto	23

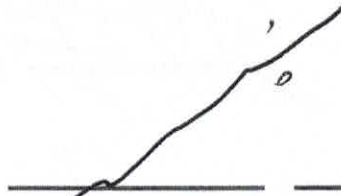
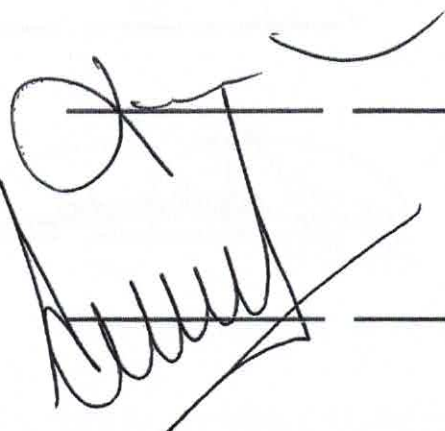
Derivado de la naturaleza y prioridades de los asuntos que le son turnados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, las fechas listadas en el calendario podrían sufrir modificaciones.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

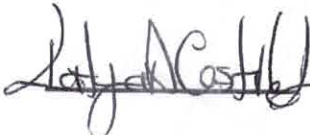
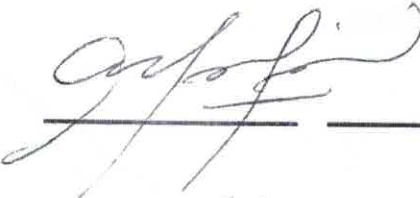
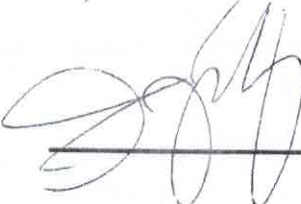
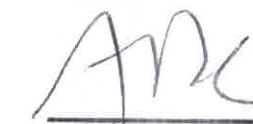
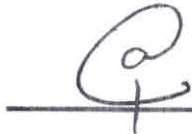
DIPUTADA/DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidencia			
Merilyn Gómez Pozos 			
Secretaría			
Mónica Angélica Álvarez Nemer 			
Daniel Andrade Zurutuza 			
Arturo Ávila Anaya 			
Ana Elizabeth Ayala Leyva 			
Cuauhtémoc Blanco Bravo 			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

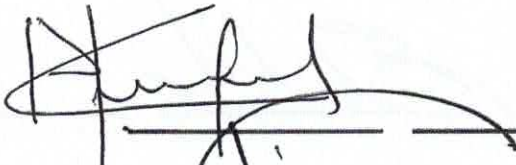
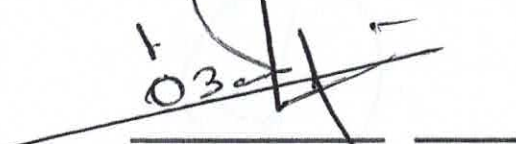
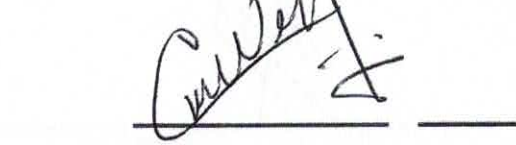
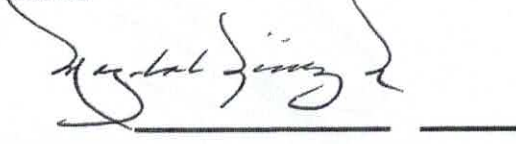
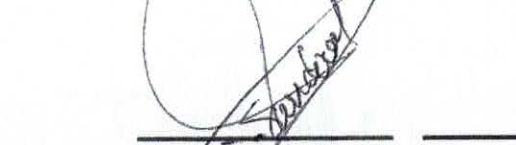
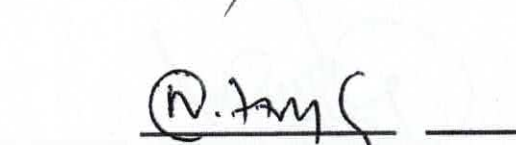
DIPUTADA/DIPUTADO	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Katia Alejandra Castillo Lozano			
Rafaela Vianey García Romero			
Luis Sebastián González Carrillo			
Alfonso Ramírez Cuéllar			
Sonia Rincón Chanona			
Paulo Gonzalo Martínez López			
Armando Tejeda Cid			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

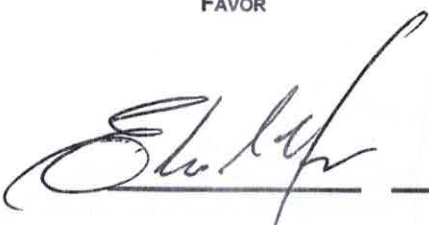
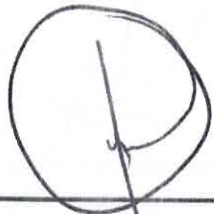
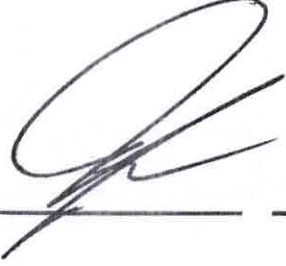
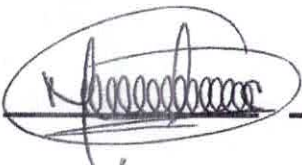
DIPUTADA/DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Héctor Saúl Téllez Hernández  			
Oscar Bautista Villegas  			
Marco Antonio De La Mora Torreblanca  			
Cindy Winkler Trujillo  			
Magdalena del Socorro Núñez Monreal  			
Reginaldo Sandoval Flores  			
Mario Zamora Gastélum  			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

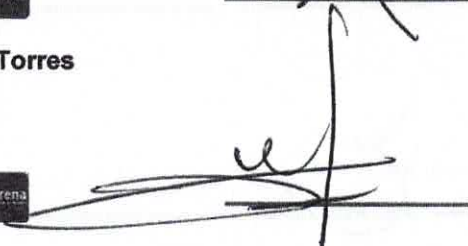
DIPUTADA/DIPUTADO	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Eduardo Gaona Domínguez 			
Integrantes			
Yerico Abramo Masso 			
Raúl Álvarez Villaseñor 			
José Alberto Benavides Castañeda 			
Oscar Iván Brito Zapata 			
Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas 			
Alejandra Del Valle Ramírez 			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

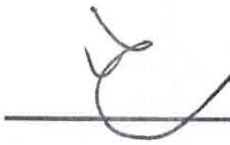
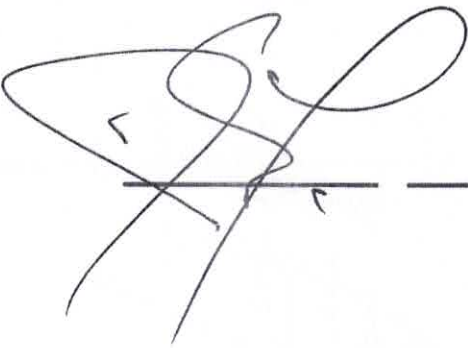
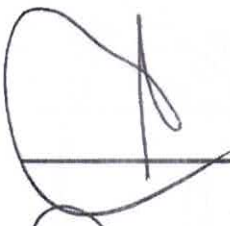
DIPUTADA/DIPUTADO	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna  morena			
Flor de María Esponda Torres  morena			
Leticia Farfán Vázquez  morena			
Luis Humberto Fernández Fuentes  morena			
Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado  morena			
César Agustín Hernández Pérez  morena			
Silvia Patricia Jiménez Delgado  PAN			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

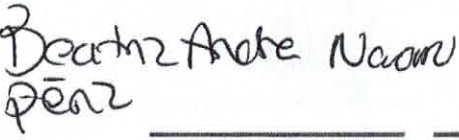
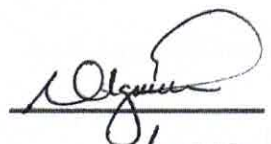
DIPUTADA/DIPUTADO	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Amalia López de la Cruz 	<u>A.L.C.</u>		
Mario Alberto López Hernández 			
Jaime Genaro López Vela 			
María Soledad Luévano Cantú 			
Jacobo Mendoza Ruiz 			
Carlos Ignacio Mier Bañuelos 			
Claudia Lisbeth Moreno Ramírez 			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

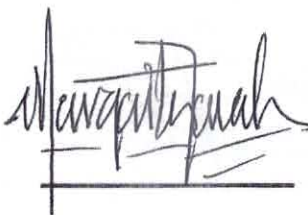
DIPUTADA/DIPUTADO	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Nadia Navarro Acevedo			
 			
Beatriz Andrea Navarro Pérez			
 			
Gloria Elizabeth Núñez Sánchez			
 			
Nancy Aracely Olguín Díaz			
 			
Jorge Armando Ortiz Rodríguez			
 			
Diego Angel Rodríguez Barroso			
 			
Claudia Ruiz Massieu Salinas			
 			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

DIPUTADA/DIPUTADO	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
Elena Edith Segura Trejo 			
Delhi Miroslava Shember Domínguez 			
Antares Guadalupe Vázquez Alatorre 			
Arturo Yañez Cuellar 			
Margarita Ester Zavala Gómez del Campo 			
Pedro Mario Zenteno Santaella 			
Vacante (Por definir - PT)			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

LISTA DE VOTACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
12:30 HRS. SALÓN PROTOCOLO, EDIFICIO C, PRIMER PISO

10. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCE AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA.

DIPUTADA/DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Vacante (Por definir - PT)			

Grupo Parlamentario	MORENA	PAN	PVEM	PT	PRI	MC	
Composición actual	31	7	5	6	4	3	56

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Felipe Miguel Delgado Carrillo, PVEM; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>